ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Orden de Ejecución N° 04

A: Consorcio METROPOLITANO (TPI S.A., 14 DE JULIO S.A., T&C S.A.)

Dirección: Agustín Barrios N° 617 c/ Julio C. Franco, Fdo. De la Mora – Paraguay **Telefax:** (021) 670.034

De: Unidad de Administración de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución.

Referencia: Mejoramiento y Refuerzo del Sistema de Distribución del Área Metropolitana, en Distritos del Departamento Central, con provisión total de materiales. LPI N° 1207/2.017 – Contrato N° 7187/2.018.

Fecha: Asunción, 08 de enero de 2019. **Hoja N° 1**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., a los efectos de solicitarles sírvanse suministrar todos los materiales y ejecutar todos los trabajos previstos en el Contrato N° 7187/18 – LPI 1207/17 – LOTE 3

Será considerado como fecha de Inicio de los Trabajos el día **martes 08 de enero de 2.019** y siendo el plazo de ejecución de la obra por Contrato, de treinta y seis (36) meses, los trabajos deberán estar concluidos para el día sábado **08 de enero de 2.022**.

Para el efecto y de conformidad a las disposiciones legales del contrato que nos vincula, les solicitamos para que en la brevedad posible hagan efectiva la presentación de los siguientes documentos:

1°- Pólizas de seguros contra daños a terceros; accidentes de trabajo; y contra todo riesgo en la zona de obras, conforme requerido en la CGC 6.3.2 de la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato, acompañadas de una lista actualizada del personal contratado asegurado para la ejecución de los trabajos y sus respectivas calificaciones, conforme a la cláusula de declaración de personas aseguradas del referido contrato, a fin de corroborar que los mismos se encuentren resguardados ante cualquier hecho que pueda afectarlos en la zona de obras.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

Ing. Christian Achón F.
Jefe UAC

08/01/2019

MARIA DEL ROCIO RODRIGUEZ

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.